

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de mayo de 1968 por la que cesa por fallecimiento en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Julio Travesi Laliga.

Ilmo. Sr.: Cesa por fallecimiento, ocurrido el día 21 de abril próximo pasado, en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial, don Julio Travesi Laliga, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de mayo de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Jenaro López Ramos. Sucesor de Matías López, S. A. El Escorial (Madrid).—Retirado: 21-5-68.

Capitán de Complemento de Infantería don Luis Marrón Casadaban. A03PG. Administración de Hacienda. Segovia.—Retirado: 16-5-68.

Capitán de Complemento de Artillería don Nicolás Moreno Toncas. Jefatura 7.ª Zona Servicio Nacional del Trigo. Mérida (Badajoz).—Retirado: 18-5-68.

Teniente de Complemento de Infantería don André García Castro. Prisión del Partido. Figueras (Gerona).—Retirado: 16-5-68.

Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Martín Correa. A03PG. Ministerio de Industria. Alicante.—Retirado: 16-5-68.

Teniente de Complemento de Infantería don José Sánchez García. Ayuntamiento de Murcia.—Retirado: 8-3-68.

Teniente de Complemento de Caballería don José Suñer Gisbert. Organización Nacional de Ciegos. Arucas (Canarias).—Retirado: 18-5-68.

Teniente de Complemento de Artillería don Joaquín Méndez González. Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).—Retirado: 11-5-68.

Teniente de Complemento de Sanidad don José Paz Toro. Banco de España. Sucursal de Don Benito (Badajoz).—Retirado: 20-5-68.

Teniente de Complemento de Aviación (S. T.) don Mateo Garriga Febrer. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Retirado: 27-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don José Calleja Cano. Empresa «La Madrileña». Córdoba.—Retirado: 17-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Gómez Vidal. A03PG. Delegación de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 19-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Miguel Moreno Martín. Hospital Militar de Madrid.—Retirado: 16-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Pérez Godoy. Parque Central de Transmisiones del Aire en Getafe (Madrid).—Retirado: 18-5-68.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Fernando Carrasco Alhaja. A03PG. Delegación de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 19-5-68.

Reemplazo voluntario

Brigada de Complemento de Infantería don Lorenzo Domínguez Barquero.—Retirado: 22-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Abelardo Fernández Correa.—Retirado: 13-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Fernando Gaya Márquez.—Retirado: 13-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Melchor García Quetglas.—Retirado: 15-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Angel Morán Palacio.—Retirado: 19-5-68.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Morilla Reyes.—Retirado: 15-5-68.

Brigada de Complemento de Artillería don Justino Sanz Pastor.—Retirado: 14-5-68.

Brigada de Complemento de Ingenieros don José López Iglesias.—Retirado: 20-5-68.

El personal relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 3 de junio de 1968 por la que se resuelve el concurso número 4/1968, para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 del mismo mes) por la que se convocó el concurso número 4/1968, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

El 50 por 100 del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

Aumentos por trienios en razón del sueldo que perciban.
Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les corresponda por su situación de retirados) señaladas en el artículo 7.º de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo fijada, con las modificaciones progresivas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Y en su caso los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus empleos, conforme previene el artículo 15, 5, del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen de oposiciones y concursos.

Cuarto.—Con anterioridad al termino de dicho plazo los nombrados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez 63, Madrid-1, los siguientes documentos:

1. Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo por las Jefaturas de Personal de los Departamentos ministeriales afectados, y en uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la

vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública el Centro o dependencia dentro de la localidad que en cada caso se fija a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, a fin de que a su vez dicha Dirección General pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Presidencia del Gobierno se expedirán los correspondientes nombramientos, que se harán llegar a los respectivos Centros o dependencias a los efectos de entrega de los mismos a los interesados en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copias autorizadas a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los Ministerios respectivos.

Lo que comunico a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.
Madrid, 3 de junio de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.—Sres. ...

RELACION QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG7499	Díaz Rodríguez, Ricardo	Gobernación	BN-Barcelona.
AR4PG7500	Pérez González Ruiz, José	Gobernación	BN-Barcelona.
AR4PG7501	Rodríguez Blanco, Laurentino	Trabajo	BN-Barcelona.
AR4PG7502	Cuadrado Rodríguez, Santiago	Educación y Ciencia	BN-Villanueva y Geltrú.
AR4PG7503	Sastre Gutiérrez, Julio	Hacienda	BU-Burgos.
AR4PG7504	Bernal Mena, Juan	Educación y Ciencia	CA-Cádiz.
AR4PG7505	Pérez Saldaña, Eduardo	Presidencia del Gobierno.	CC-Castellón de la Plana.
AR4PG7506	Polo Valero, Valeriano	Gobernación	CC-Castellón de la Plana.
AR4PC7507	López Parrilla, José	Educación y Ciencia	CO-Córdoba.
AR4PG7508	Barona Sánchez, Francisco	Educación y Ciencia	CO-Córdoba.
AR4PG7509	Pérez Llorente, Francisco	Educación y Ciencia	CO-Córdoba.
AR4PG7510	Rodríguez Ruiz, Francisco	Educación y Ciencia	CO-Córdoba.
AR4PG7511	Prado García, José María	Educación y Ciencia	CN-La Coruña.
AR4PG7512	Barba Sánchez, Manuel	Trabajo	CN-La Coruña.
AR4PG7513	Vázquez Corral, Darío	Educación y Ciencia	CN-Santiago de Compostela.
AR4PG7514	López Morillo, Camilo	Hacienda	GE-Gerona.
AR4PC7515	Parrillo Sabido, Bonifacio	Presidencia del Gobierno.	HV-Huelva.
AR4PG7516	Navaja Navaja, Mateo	Gobernación	JA-Jaén.
AR4PG7517	Piñuela Bernardo, Adelaido	Obras Públicas	JA-Jaén.
AR4PG7518	Bergillo Gutiérrez, Luis	Obras Públicas	CC-Las Palmas de Gran Canaria.
AR4PG7519	Rodríguez Rivera, Félix	Educación y Ciencia	LE-León.
AR4PG7520	Liébana Alonso, Juan	Hacienda	LR-Lérida.
AR4PC7521	Urbano López, Virgilio	Presidencia del Gobierno.	MD-Madrid.
AR4PG7522	Guillén Castela, Osmundo	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PG7523	Montañés González, Angel	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PG7524	Camarero Barbado, Eusebio	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PG7525	López Rey Maroto, Victoriano	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PG7526	Arqueros Sanz, Pedro	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PG7527	Gómez Egidio, Máximo	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PG7528	Calle Martín, Rogelio	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PC7529	López Guijarro, Julián	Gobernación	MD-Madrid.
AR4PG7530	Encinas Martín, José	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7531	Jiménez Martín, Lorenzo	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7532	Arranz Pascual, Gregorio	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7533	Herrero Rodríguez, Gabino	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7534	Antón Alonso, Domiciano	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7535	López Cervino, Fermín	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PC7536	Baza Escudero, Miguel	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7537	Manso Nova, Eugenio	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7538	Justo Herce, Faustino	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7539	López Díez, Jesús	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7540	Carnerero Pozo, Antonio	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7541	Berrocal Casado, Tomás	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7542	Díaz Ventero, Martín	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PC7543	Holgado García, Matías	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7544	Barbolla Gutiérrez, Demetrio	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7545	Buruaga Hernández, Faustino	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7546	Rosique Rocamora, Juan	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7547	Alvarez Alvarez, Vicente	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7548	Rivas García, Florentino	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7549	Muñoz Tarancón, Máximo	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG7550	Megías Polo, Luis	Educación y Ciencia	MD-Aranjuez.
AR4PC7551	Ferreras Costilla, Emilio	Justicia	MA-Málaga.
AR4PG7552	Ocón Carabantes, Manuel	Educación y Ciencia	MA-Málaga.
AR4PG7553	Alferez Téllez, Antonio	Gobernación	OV-Oviedo.
AR4PG7554	Ballesteros García, Longinos	Gobernación	OV-Oviedo.
AR4PG7555	Abarquero Cabero, Latino	Hacienda	BA-Palma de Mallorca.
AR4PG7556	García Fraile, Primitivo	Educación y Ciencia	BA-Palma de Mallorca.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG7557	González López, Venerando	Presidencia del Gobierno.	PO-Pontevedra.
AR4PG7558	Barja Garrido, José	Trabajo	PO-Vigo.
AR4PG7559	Melchor Gabriel, Agustín	Hacienda	GP-San Sebastián.
AR4PG7560	Herrera China, Agustín	Hacienda	TF-Tenerife.
AR4PG7561	Hernández Castilla Francisco	Gobernación	TF-San Sebastián de la Gomera.
AR4PG7562	Cortés Lopez, Manuel	Gobernación	SE-Sevilla.
AR4PG7563	Bertos Espinosa, Ramiro	Trabajo	SE-Sevilla.
AR4PG7564	Losilla Anadón, Ruperto	Gobernación	TE-Teruel.
AR4PG7565	Juárez Yubero, Antonio	Educación y Ciencia	TO-Toledo.
AR4PG7566	Morales Malpartida, Gabriel	Educación y Ciencia	VL-Valencia.
AR4PG7567	López Rodríguez, Ramón	Comercio	VL-Valencia.
AR4PG7568	Murgui López, Urbano	Educación y Ciencia	VA-Valladolid.
AR4PG7569	Pérez Clemente, Esteban	Agricultura	AA-Vitoria.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1188/1968, de 30 de abril, por el que se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio» artículo sexto, número tres, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, al ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz para el cargo de Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por defunción del ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Claudio Pérez de Heredia y Motiloa.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz el carácter de Magistrado del Estado con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1189/1968, de 30 de abril, por el que se reconoce al Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, reverendísimo Monseñor Doctor Celestino Blanco Cordero el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio» artículo sexto, número tres, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, al reverendísimo Monseñor Doctor Celestino Blanco Cordero para el cargo de Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por promoción a vacante de Auditor de dicho Tribunal del ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se reconoce al Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica reverendísimo

Monseñor Doctor Celestino Blanco Cordero el carácter de Magistrado del Estado con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1190/1968, de 30 de mayo, por el que se jubila a don José González Serrano por haber cumplido la edad reglamentaria en la Carrera Judicial.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con los artículos cuarenta y nueve y noventa y cuatro del Estatuto de Clases Pasivas del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José González Serrano, por haber cumplido la edad reglamentaria en la Carrera Judicial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1191/1968, de 30 de mayo, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Marcelino Rancaño Gómez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santander.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en veintiocho de mayo del presente año, a don Marcelino Rancaño Gómez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santander.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO